

Guayaquil, Marzo 9 de 2.020

SEÑORES
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONSTRUCTORA SANTA JULIANA SANTAJULI S. A.
Ciudad -

De mis consideraciones:

Se ha efectuado el respectivo análisis al estado de Situación, y también al Estado de Resultado correspondiente al año 2.019

Los Estados Financieros son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Compañía, la responsabilidad del Comisario consiste en expresar una opinión sobre los resultados ya obtenidos.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos y las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías se procede a efectuar el análisis correspondiente de los Estados Financieros. La Compañía no presenta movimientos operativos en sus resultados.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía CONSTRUCTORA SANTA JULIANA SANTAJULI S.A. Presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera, al haberse comprobado que se han practicado los registros contables de conformidad con los principios contables generalmente aceptados y también ha cumplido con la IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Atentamente;



CPA ESTRELLA CUENCA L.
REG. # 10.875
COMISARIA